



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIF. 3302010921-5000-2004 - 5060-2007-06036252

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
638	597	21/09/2010

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5000/2004 - 5060/2007

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

21/09/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 638 / Región de Tarapacá

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única 1783279, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 597 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a ENRIQUETA CONCHA HENRIQUEZ la cantidad de 3,22 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

CESAR FABIO DIAZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD
REGION TARAPACA

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

GOBIERNO DE
CHILE



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
639	598	21/09/2010

COD_AUTENTIF:3302010921-5000-2004 - 5060-2007-06036253

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5000/2004 - 5060/2007

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

21/09/2010
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 639 / Región de Tarapacá

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única 1783283, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 598 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a ENRIQUETA CONCHA HENRIQUEZ la cantidad de 3,22 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

CESAR FABIO DIAZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD
REGION TARAPACA

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF. MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
634	574	21/09/2010

COD. AUTENTIFIC. 3302010921-5000-2004 - 5060-2007-06035987-4248

VISTOS ▶

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, y la Resolución D.R.V Nº 5000/2004 - 5060/2007

CONSIDERANDO ▶

Que, por Resolución D.R.V Nº 612 de fecha 10/09/2010 se autorizo a MAXIMILIANO BROWN AGUILLON el traslado de 1 EXCAVADORA JOHN DEERE 330 CL desde IQUIQUE, destino COLCHANE. Que, a solicitud de MAXIMILIANO BROWN AGUILLON de fecha 21/09/2010 se modifica : FECHA VIGENCIA

21/09/2010

RESUELVO (Exento)

MODIFIQUESE ▶

La Resolución D.R.V Nº 612 / Región de Tarapacá, de fecha 10/09/2010 e Informe Técnico Nº 574 en cuanto a lo siguiente :

1- FECHA VIGENCIA :

Fecha desde 17/09/2010 Fecha hasta 23/09/2010

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES


MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR SOLO DE DIA, EN PASOS INFERIORES O PASARELAS PEATONALES DEBE USAR CALLE O CAMINOS ALTERNATIVOS.

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010


 CESAR FABIO DIAZ
 INGENIERO CIVIL
 DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD
 REGION TARAPACA


 FIRMA Y RUT
 DEL SOLICITANTE

GOBIERNO DE
CHILE



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
633	574	21/09/2010

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD. AUTENTIF. 3302010921-5000-2004 - 5060-2007-06085987-4244

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, y la Resolución D.R.V Nº 5000/2004 - 5060/2007.

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V Nº 612 de fecha 10/09/2010 se autorizo a MAXIMILIANO BROWN AGUILLON el traslado de 1 EXCAVADORA JOHN DEERE 330 CL desde IQUIQUE, destino COLCHANE. Que, a solicitud de MAXIMILIANO BROWN AGUILLON de fecha 21/09/2010 se modifica : - PESOS

21/09/2010

RESUELVO (Exento)

MODIFIQUESE

La Resolución D.R.V Nº 612 / Región de Tarapacá, de fecha 10/09/2010 e Informe Técnico Nº 574 en cuanto a lo siguiente:

1- DESCRIPCIÓN / CARGA - TARA - PBT

Peso en Toneladas	Carga	Tara	PBT
	34.510	20	54.51

2- CONFIGURACIÓN DE PESOS X EJE

Dist. entre Conjuntos	Tipo de Eje	(S)	(D)		(D)	(D)	(D)
			(D)	(D)			
	Pesos X Eje	5.420	18.350	30.740			
	Nº de Ruedas	2	8	12			
	Dist. entre Ejes	0	1.35	1.30			

3- VALORES

U.T.M Anterior.	: 1,75
U.T.M Total.	: 2,16
U.T.M a Pagar	: 0,41
Diferencia a Pagar \$: 15.356

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR SOLO DE DIA, EN PASOS INFERIORES O PASARELAS PEATONALES DEBE USAR CALLE O CAMINOS ALTERNATIVOS.

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución



Cesar Fabio Díaz
CESAR FABIO DIAZ

© Todos los derechos reservados, Dirección General de Carreteras
Ministerio de Obras Públicas
DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD
REGION TARAPACA

[Signature]
FIRMA Y RUT
DEL SOLICITANTE

GOBIERNO DE
CHILE



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
632	591	15/09/2010

COD.....AUTENTIF:3302010921-5000-2004 - 5060-2007-06036176

VISTOS ▶

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5000/2004 - 5060/2007

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

15/09/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 632 / Región de Tarapacá

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única 2379CRH , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 591 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a ENRIQUE GARCIA A. la cantidad de 5.87 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles


CESAR FABU DIAZ
INGENIERO CIVIL

DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD
REGION TARAPACA

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN
631

Nº INF. TECNICO
593

TRAMITADA
21/09/2010

COD_AUTENTIF:3302010921-5000-2004 - 5060-2007-06036258

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **5000/2004 - 5060/2007**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

21/09/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **631** / Región de Tarapacá

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **2337-CKC**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **593** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **INES JACQUELINE VILCA FLORES** la cantidad de **2.05** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

CESAR FABIO DIAZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD
REGION TARAPACA

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
630	521	21/09/2010

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD.AUTENTIFIC 3902010921-5000-2004 - 5060-2007-06035070-4247

VISTOS ▶

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, y la Resolución D.R.V Nº 5000/2004 - 5060/2007

CONSIDERANDO ▶

Que, por Resolución D.R.V Nº 552 de fecha 25/08/2010 se autorizo a TRANSPORTES TAMARUGAL el traslado de BALDE MEDIANO desde ALTO HOSPICIO, destino PICA. Que, a solicitud de TRANSPORTES TAMARUGAL de fecha 21/09/2010 se modifica :
FECHA VIGENCIA

21/09/2010

RESUELVO (Exento)

MODIFIQUESE ▶

La Resolución D.R.V Nº 552 / Región de Tarapacá, de fecha 25/08/2010 e Informe Técnico Nº 521 en cuanto a lo siguiente :

1- FECHA VIGENCIA :

Fecha desde

21/09/2010

Fecha hasta

30/09/2010

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR CON ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO, DEBE VIAJAR SOLO DE DIA, EN PASOS INFERIORES O PASARELAS PEATONALES DEBE USAR CALLE O CAMINOS ALTERNATIVOS. -

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

CESAR FABIO DIAZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD
REGION TARAPACA

GOBIERNO DE
CHILE